



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.388.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado “De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio”; Decreto Alcaldicio N° 1.301, de fecha 06 de abril de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 28/2021, denominada “**Suministro de Servicios de Sanitización, Desratización, Desinsectación y Desinfección Ambiental para los Recintos de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-36-LR21; **Acuerdo 096**, tomado en la 18^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 18 de junio de 2021, con la ausencia en sala del Concejal Orlando Garay Castro y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 028/2021, denominado “**Suministro de Servicios de Sanitización, Desratización, Desinsectación y Desinfección Ambiental para los Recintos de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-36-LR21, al proponente “Truly Nolen Chile S.A.”, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 617, de fecha 18 de junio de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a “**Truly Nolen Chile S.A.**”, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a “**Truly Nolen Chile S.A.**” RUT 96.591.760-8, representada por Andrés Salinas Fernández,

Propuesta Pública N° 28/2021, denominada “**Suministro de Servicios de Sanitización, Desratización, Desinsectación y Desinfección Ambiental para los Recintos de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-36-LR21.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 28/2021, denominada “**Suministro de Servicios de Sanitización, Desratización, Desinsectación y Desinfección Ambiental para los Recintos de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-36-LR21, por un plazo de **DOS (02) AÑOS**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores indicados a continuación:

ITEM 1: "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN AMBIENTAL PARA LOS RECINTOS DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"

<u>SUB ITEM</u>	<u>DETALLE</u>	<u>VALOR NETO UNITARIO POR DIAGNÓSTICO</u>	<u>IVA</u>	<u>VALOR UNITARIO BRUTO POR DIAGNÓSTICO</u>	<u>PLAZO DE RESPUESTA ANTE SITUACIÓN DE EMERGENCIA</u>
1.1	<u>Diagnóstico por Servicios de Desratización</u> , para recintos de salud existente y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.	\$ 153	\$ 29	\$ 182	24 Horas
1.2	<u>Diagnóstico por Servicios de Sanitización</u> , para recintos de salud existente y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.	\$ 45	\$ 9	\$ 54	24 Horas
1.3	<u>Diagnóstico por Servicios de Desinfección Ambiental</u> , para recintos de salud existente y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.	\$ 134	\$ 25	\$ 159	24 Horas
1.4	<u>Diagnóstico por Servicios de Desinsectación</u> (para todos los recintos de salud existente y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio).	\$ 117	\$ 22	\$ 139	24 Horas
<u>SUB ITEM</u>	<u>DETALLE</u>	<u>VALOR NETO UNITARIO POR MSD2</u>	<u>IVA</u>	<u>VALOR BRUTO UNITARIO POR M2</u>	<u>PLAZO DE RESPUESTA ANTE SITUACIÓN DE EMERGENCIA</u>
1.5	<u>Servicios por Desratización para los recintos de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio</u> <i>(para recintos de salud existente y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.)</i>	\$ 153	\$ 29	\$ 182	24 Horas
1.6	<u>Suministro por Servicios de Sanitización</u> para los recintos de Salud existentes y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.	\$ 45	\$ 9	\$ 54	24 Horas
1.7	<u>Suministro por Servicios de Desinfección Ambiental</u> para los recintos de Salud existentes y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.	\$ 134	\$ 25	\$ 159	24 Horas
1.8	<u>Suministro por Servicios de Desinsectación</u> para los recintos de Salud existentes y por inaugurar, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.	\$ 117	\$ 22	\$ 139	24 Horas

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de Servicios Traspasados -Área de Salud-, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto del Área Municipal, Salud o Educación (según de donde provenga el requerimiento) o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVENSE

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

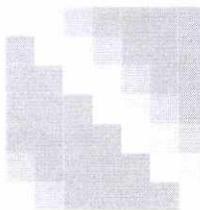


**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Servicios Traspasados
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural